



Boletín Oficial de Cantabria

Año LIII

Viernes, 3 de febrero de 1989. — Número 25

Página 309

SUMARIO

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

1. Disposiciones generales

Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones e Industria. — Órdenes de 27 de diciembre de 1988 por las que se conceden las medallas al mérito turístico, en su categoría de plata, a don Matías Mowinckel von Tangen y a don Jesús Santovenia Andrés 310

2. Personal

Consejería de Presidencia. — Corrección de errores 310

3. Otras disposiciones

3.2 Consejería de Presidencia. — Expropiaciones. Obra: Mejora de accesos a Sangas (término municipal de Soba) y expediente de información pública del proyecto de ensanche y mejora del acceso a Mercadal (término municipal de Santiago de Cartes) 310

3.2 Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca. — Circular número 2. Normas sobre la próxima campaña de siembras en la zona de Lafuente 311

4. Subastas y concursos

4.2 Consejería de Presidencia. — Extravío de carta de pago 312

4.2 Consejería de Presidencia. — Anexo al saneamiento en Reocín (Cerrazo), 2.ª fase 312

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

Confederación Hidrográfica del Norte de España. — Información pública de aprovechamiento de aguas 312

Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria. — Expediente en alta tensión número 152/88 313

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

Piélagos. — Nombrando funcionario de carrera 313

Laredo. — Aprobar inicialmente la modificación de plantilla 313

3. Economía y presupuestos

Hermanidad de Campoo de Suso. — Expediente de modificación de créditos número tres del presupuesto general para 1988 314

San Miguel de Aguayo. — Expediente de modificación de créditos número uno del presupuesto general para 1988 314

4. Otros anuncios

Santander. — Licencia para apertura de garajes comunitarios 314

Torrelavega. — Licencia para ampliación de pub 314

Santa Cruz de Bezana. — Exposición al público del «proyecto de construcción, obras de explanación para la zona de equipamientos comunitarios 5.4 de las normas subsidiarias del Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana» 314

Marina de Cudeyo. — Licencia para instalación de un tanque de gas propano 315

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

Juzgado Togado Militar Territorial Número Cuarenta y Cuatro de Valladolid. — Requisitoria 315

Juzgado de lo Social Número Tres de Santander. — Expediente número 43/89 315

Juzgado de Distrito Número Dos de Santander. — Expediente número 1.018/87 315

Juzgado de Instrucción Número Dos de Torrelavega. — Expediente número 507/87 315

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cuatro de Santander. — Expediente número 384/87 316

V. ANUNCIOS PARTICULARES

Notaría de don Jesús María Ferreiro Cortines. — Anuncio de subasta 316

Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local. — Convocando a asamblea general 316

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE TURISMO, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES E INDUSTRIA

ORDEN de 27 de diciembre de 1988, por la que se concede la medalla al mérito turístico en su categoría de plata a don Jesús Santovenia Andrés.

De acuerdo con la Orden de 30 de junio de 1987, reguladora de las medallas y placas regionales al mérito turístico y en reconocimiento a la labor realizada en beneficio del turismo regional y de la promoción de la gastronomía de Cantabria, favoreciendo notablemente los intereses públicos y regionales, el consejero de Turismo, Transportes y Comunicaciones e Industria, con la conformidad del Consejo de Gobierno, acuerda conceder la medalla al mérito turístico, en su categoría de plata, a don Jesús Santovenia Andrés.

Santander, 27 de diciembre de 1988.—El consejero de Turismo, Transportes y Comunicaciones e Industria, Gonzalo Piñeiro García-Lago.

CONSEJERÍA DE TURISMO, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES E INDUSTRIA

ORDEN de 27 de diciembre de 1988, por la que se concede la medalla al mérito turístico en su categoría de plata a don Matías Mowinckel von Tangen.

De acuerdo con la Orden de 30 de junio de 1987, reguladora de las medallas y placas regionales al mérito turístico y en reconocimiento a la labor impulsora de las actividades turísticas en Cantabria y su dedicación a una mayor difusión de nuestra región, tanto en el ámbito nacional como en el internacional, el consejero de Turismo, Transportes y Comunicaciones e Industria, con la conformidad del Consejo de Gobierno, acuerda conceder la medalla al mérito turístico, en su categoría de plata, a don Matías Mowinckel von Tangen.

Santander, 27 de diciembre de 1988.—El consejero de Turismo, Transportes y Comunicaciones e Industria, Gonzalo Piñeiro García-Lago.

2. Personal

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Advertidos errores por indicación en informe-propuesta del Servicio de Organización de esta Diputación Regional de Cantabria en las relaciones de puestos de trabajo de la plantilla de personal laboral publicadas en el «Boletín Oficial de Cantabria», edición especial número 28, de 24 de noviembre de 1988, se procede a subsanar los mismos, siendo los errores los siguientes:

—Sustituir la denominación de profesor de educación especial por la de maestros-educadores en los siguientes lugares:

Página 18, en Residencia Juvenil Sotileza, puestos de trabajo números de orden 2, 3, 4 y 5.

Página 20, Residencia Juvenil Capitán Palacios, puestos de trabajo números de orden 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8.

Santander, 17 de enero de 1989.—El secretario general técnico de Presidencia, Jesús López-Medel Báscones.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Dirección Jurídica Regional

EXPROPIACIONES

Obra: Mejora de accesos a Sangas.»

Término municipal: Soba.

En virtud de las facultades conferidas por el artículo 34.1, b, del Estatuto de Autonomía para Cantabria, el Consejo de Gobierno de esta Diputación Regional, con fecha 28 de septiembre de 1988, ha resuelto declarar la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados para la ejecución del proyecto arriba expresado, siendo de aplicación el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia, esta Diputación Regional de Cantabria ha resuelto:

Convocar a los titulares de los bienes y derechos incluidos en esta expropiación forzosa y que figuran en la relación adjunta, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, en la fecha y hora que se indican:

Fecha: 10 de febrero de 1989.

Hora: De doce treinta a trece treinta.

Este acto se celebrará, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si así se estimara conveniente, en las dependencias correspondientes al Ayuntamiento de Soba.

Los titulares de los bienes y derechos afectados deberán asistir personalmente o representados por persona suficientemente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad y último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de un perito y de un notario. El titular afectado deberá ir provisto de su documento nacional de identidad.

Hasta el levantamiento de las citadas actas previas, podrán formularse, por escrito, ante la Consejería de Presidencia de la Diputación Regional de Cantabria, cuantas alegaciones se consideren oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los titulares, bienes y derechos afectados.

Relación que se cita

Finca: Polígono, 32; parcela 86 b. Titulares: Don Agustín y don Fernando García Gutiérrez. Domicilio: Soba. Superficie afectada: 75 metros cuadrados.

Finca: Polígono, 32; parcela, 89 b. Titulares: Don Agustín y don Fernando García Gutiérrez. Domicilio: Soba. Superficie afectada, 115 metros.

Santander, 27 de enero de 1989.—El consejero de Presidencia, Roberto Bedoya Arroyo.

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Dirección Jurídica Regional

EXPROPIACIONES

Expediente de información pública

Proyecto: «Ensanche y mejora del acceso a Mercadal».

Término municipal de Santiago de Cartes.

Por el Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria ha sido aprobado, con fecha 26 de agosto de 1988, el referido proyecto.

Con los efectos establecidos en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, se abre información pública del expediente expro-

piatorio durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

La relación de titulares y bienes afectados se indican en la relación que al final se incluye.

Dicho expediente se hallará de manifiesto en los organismos que más abajo se detallan para que pueda ser examinado por cuantos lo deseen y presentar alegaciones, a los solos efectos de rectificar posibles errores que puedan aparecer al relacionar los titulares o bienes afectados.

Ayuntamiento de Cartes.

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo (Servicio de Vías y Obras Provinciales).

Calle Casimiro Sainz, 4, Santander.

Relación de expropiados

FINCA		TITULAR	DOMICILIO	SUPERFICIE AFECTADA m2.
POLÍGONO	PARCELA			
3	10	Octavia Blanco Cuerdo	Cartes	105
3	63	Francisco Ruiz	Cartes	338
3	391	Federico Palazuelos	Cartes	220
3	67	Concepción Piñero Piquero	Cartes	55
3	389	Manuel Pozueta	Cartes	126
3	362	«Huesero Romielto, S. L.»	Cartes	68
3	363	Federico Palazuelos	Cartes	38
3	366	Gloria Val García	Cartes	98
3	367	José Alonso Díaz	Cartes	60
3	325	Tomás Palazuelos	Cartes	550
3	320	Herederos de Teodoro Revuelta	Cartes	2.873
4	293	Ignacio del Río San José	Cartes	50
4	292	«Minas Hilario Bedia»	Cartes	240
4	170	«Minas Hilario Bedia»	Cartes	1.729
4	163 y 164	Adolfo Rubio Gutiérrez	Cartes	110
4	161	Herederos de Arruti	Cartes	1.283
6	1	«Tejeras Lavín»	Cartes	520
6	385	CANDESA	Cartes	1.994
6	384 b	CANDESA	Cartes	2.140
6	584 a	Herederos de Teodoro Revuelta	Cartes	990
6	598	Teodoro Santamaría	Cartes	165
6	224	Manuel Pozueta Rodríguez	Cartes	628
6	229	Bernarda Fuente Quintanal	Cartes	79
6	582	R. C. A. M.	Cartes	1.155
6	504	Herederos de Benjamín Rubio Gutiérrez	Cartes	505
6	507	Jovita Piñera Piquero	Cartes	55
6	582	«Minas Hilario Bedia»	Cartes	640
6	501	Herederos de Nieves Iglesias	Cartes	179
6	502	Lucas Díaz González	Cartes	385

Santander, 28 de diciembre de 1988.—El consejero de Presidencia, en funciones, Gonzalo Piñero García-Lago.

CONSEJERÍA DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

CIRCULAR NÚMERO DOS

Normas sobre la próxima campaña de siembras en la zona de Lafuente (Cantabria)

A propuesta del Servicio de Reforma de Estructuras de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca

de la Diputación Regional de Cantabria, se ha llegado a un acuerdo con la Junta Vecinal de Lafuente, acordando publicar la presente circular comprensiva de las nuevas normas que deberán ser observadas en la próxima campaña de siembras en las tierras incluidas en el proceso de concentración parcelaria.

1.ª Los propietarios podrán tomar posesión de sus nuevas fincas y, por tanto, iniciar las labores en las mis-

mas, a partir de la publicación del aviso de toma de posesión.

2.^a En las parcelas sembradas de vallico, nabos y otros cultivos similares, que no se encuentren comprendidos en las nuevas fincas, podrán los antiguos propietarios que las hayan aportado retirar las cosechas hasta el día 1 de marzo.

3.^a Las parcelas con árboles que no hayan correspondido a sus antiguos propietarios, podrán éstos, previos los permisos oportunos, retirarlos hasta ocho meses después de la toma de posesión, y caso de no hacerlo en dicho período, pasarán a ser propiedad de los nuevos propietarios de las fincas.

4.^a De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 225 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, de 12 de enero de 1973, los que cometan cualquier infracción incurrirán en multa que será impuesta por el consejero de Ganadería, Agricultura y Pesca y tramitada por el Servicio de Reforma de Estructuras, con audiencia del interesado e informe de la Cámara Agraria Local.

5.^a Cualquier duda que surja en la interpretación de estas normas, puede ser consultada en el Servicio de Reforma de Estructuras de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca de la Diputación Regional de Cantabria (Calderón de la Barca, 8, 1.º, Santander).

Santander, enero de 1989.—El consejero de Ganadería, Agricultura y Pesca, Vicente de la Hera Llorente.

4. Subastas y concursos

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Contratación y Compras

ANUNCIO

Habiendo sufrido extravío la carta de pago por importe de 385.191 pesetas, número 808, de fecha 19 de mayo de 1983, correspondiente a la fianza definitiva constituida por «Zorrilla y Ahedo», para la obra de abastecimiento de agua a Seña.

Se publica a los efectos de posibles reclamaciones de terceros durante el plazo de dos meses a partir de la fecha de su publicación, transcurrido dicho plazo sin declaración de responsabilidades, se procederá a su devolución al interesado.

Santander, 23 de enero de 1989.—El consejero de Presidencia, Roberto Bedoya Arroyo.

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Anuncio de concurso

1. Objeto: «Anexo al saneamiento en Reocín (Cerrazo), 2.^a fase.

Presupuesto: 11.000.000 de pesetas.

Plazo de ejecución: Cinco meses.

Clasificación de contratista: Grupo E, subgrupo 1 y categoría d.

2. Objeto: «Abastecimiento de agua a Salcedo y Cejanca, Ayuntamiento de Valderredible.»

Presupuesto: 20.600.000 pesetas.

Plazo de ejecución: Ocho meses.

Clasificación de contratistas: Grupo E, subgrupo 1 y categoría d.

Garantías: La definitiva, el 4 % del presupuesto de licitación.

Presentación de ofertas: En el Servicio de Contratación y Compras de la Consejería de Presidencia de la Diputación Regional de Cantabria, calle Casimiro Sainz, 4, Santander, hasta las trece horas del día diez hábil siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria»; en caso de coincidir en sábado, se aplazará el acto para la misma hora del día siguiente hábil; en esta dependencia se encuentran de manifiesto el proyecto, pliego de condiciones y demás documentación del contrato, a disposición de los licitadores.

Apertura de pliegos: A las diez horas del lunes o jueves siguiente a la presentación de ofertas, en el Palacio Regional.

Modelo de proposición y documentación que deben presentar los licitadores: Deberán presentar la documentación señalada en el pliego de condiciones económico-administrativas particulares.

Santander, 24 de enero de 1989.—El consejero de Presidencia, Roberto Bedoya Arroyo.

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE DE ESPAÑA

Comisaría de Aguas

Información pública

Peticionario: «Sociedad Agraria de Transformación Barbas.»

Domicilio: El Rivero, 36, Limpas (Cantabria).

Nombre del río o corriente: Río Clarín.

Punto de emplazamiento (lugar, parroquia o barrio): Rada.

Término municipal y provincia: Voto (Cantabria).

Breve descripción de las obras y finalidad: Concesión de un caudal máximo de 4 litros por segundo en jornada de uso de ocho horas, equivalente a un caudal continuo de 1,34 litros por segundo, con destino a riego.

Se construirá una arqueta en el cauce del río para la toma de una motobomba de 5,5 CV. que impulsará el agua por una tubería, de 300 metros de longitud y 3" de diámetro, toda la instalación de riego será portátil.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de veinte días, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», a fin de que, los que se consideren perjudicados con las obras, puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo, en la Alcaldía de Voto o en la Confederación Hidrográfica del Norte de España, sita en Santander, calle Juan de Herrera, número 1-1.º, donde estará de manifiesto el expediente de que se trata para que pueda ser examinado por quien lo desee.

Santander a 28 de noviembre de 1988.—El secretario general, P. O. el jefe del Negociado, Eleuterio Trujillano Pérez.

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE DE ESPAÑA

Comisaría de Aguas

Información pública

Peticionario: Doña Raquel González Sánchez y hermanos.

Domicilio: Pérez Galdós, 6-A, Santander (Cantabria).

Nombre del río o corriente: Canal de desagüe de «Nestlé».

Punto de emplazamiento (lugar, parroquia o barrio): La Penilla - La Cueva.

Término municipal y provincia: Santa María de Cayón (Cantabria).

Breve descripción de las obras y finalidad: Concesión de un caudal medio diario a derivar en temporada de riego no superior a 189 metros cúbicos al día, siendo el caudal máximo instantáneo a derivar de 3 litros por segundo.

La toma se realizará mediante una motobomba de 12 CV., que impulsará el agua por tubería de 300 metros de longitud a una red de aspersores, toda la instalación de riego será portátil.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de veinte días, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», a fin de que, los que se consideren perjudicados con las obras, puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo, en la Alcaldía de Santa María de Cayón o en la Confederación Hidrográfica del Norte de España, sita en Santander, calle Juan de Herrera, número 1-1º, donde estará de manifiesto el expediente de que se trata para que pueda ser examinado por quien lo desee.

Santander a 2 de noviembre de 1988.—El secretario general, P. O. el jefe del Negociado, Eleuterio Trujillano Pérez.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

Sección de Energía

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número A. T. 152/88.

Peticionario: «Electra de Viesgo, S. A.»

Lugar donde se va a establecer la instalación: Noja.

Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a un grupo de veinticinco viviendas de don Miguel Cano, así como mejorar el servicio en la zona.

Características principales: Línea eléctrica:

Tensión: 12/20 KV.

Longitud: La existente.

Origen: Castillo-Ris.

Final: Centro de transformación I.

Centro de transformación: Denominación: Papagayo.

Potencia: 160 KVA.

Tipo: Intemperie.

Relación de transformación: $12.000 \pm 2,5 \% \pm 5 \%$ 398/220 V.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 715.140 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 13 de diciembre de 1988.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

ANUNCIO

De conformidad con lo prevenido en los artículos 26-2 de la Ley 4/1986, de 7 de julio, de la Función Pública de la Administración de la Diputación Regional de Cantabria, y 18 del Decreto 47/1987, de 2 de julio, que son de aplicación conforme a lo que determina el artículo 134-2 del Real Decreto legislativo 781/1986, se hace constar que, superadas las pruebas selectivas celebradas por este Ayuntamiento, ha sido nombrado el siguiente funcionario de carrera:

Don José Miguel Algorri Algorri, auxiliar administrativo.

Lo que se hace público a los efectos legales oportunos.

Piélagos a 19 de enero de 1989.—El alcalde, Antonio Rubén Arce Vela.

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

ANUNCIO

En sesión celebrada por el Pleno del excelentísimo Ayuntamiento de Laredo el día 2 de diciembre de 1988 se ha acordado aprobar inicialmente la modificación de plantilla conforme se determina a continuación:

—Crear cuatro plazas de operarios de la brigada de obras.

—Amortizar una plaza de administrativo (vacante del señor Rascón) y convertirla en auxiliar administrativo.

Dicho expediente queda expuesto al público por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado en las oficinas del Ayuntamiento de Laredo y presentarse las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Si no se formularan reclamaciones, el expediente se entenderá aprobado definitivamente, todo ello de acuerdo con lo establecido en el texto refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local.

Laredo a 13 de enero de 1989.—El alcalde (ilegible).

3. Economía y presupuestos

AYUNTAMIENTO DE HERMANDAD DE CAMPOO DE SUSO

EDICTO

Por el Pleno de esta Corporación, en sesión de fecha 30 de noviembre de 1988, ha sido aprobado, definitivamente, el expediente de modificación de créditos número tres dentro del actual presupuesto general para 1988, siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación las que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican:

Aumentos

Aplicación presupuestaria partida	Aumento pesetas	Consignación actual (incluido aumentos) pesetas
125.1	417.000	3.266.948
223.3	100.000	850.000
241.1	350.000	1.050.000
254.5	50.000	275.000
258.6	18.208	368.208
259.1	400.000	2.500.000
263.6	300.000	3.300.000
261.1	1.000.000	1.600.000

Deducciones

Aplicación presupuestaria partida	Deducción pesetas	Consignación que queda pesetas
Superávit 1987		2.635.208

Recursos a utilizar

Del superávit de la liquidación del presupuesto general anterior, 2.635.208 pesetas.

Después de estos reajustes, el estado por capítulos del presupuesto de gastos queda con las siguientes consignaciones:

- Capítulo 1º: 22.797.418 pesetas.
- Capítulo 2º: 18.638.208 pesetas.
- Capítulo 3º: 520.140 pesetas.
- Capítulo 4º: 585.000 pesetas.
- Capítulo 6º: 42.000.000 de pesetas.
- Capítulo 7º: 7.611.200 pesetas.
- Capítulo 9º: 211.130 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 446 y 450 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Hermandad de Campoo de Suso, 16 de enero de 1989.—El presidente (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE AGUAYO

EDICTO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número uno de

1988 dentro del vigente presupuesto general, estará de manifiesto en la Secretaría de esta entidad por espacio de quince días hábiles con arreglo a lo dispuesto en los artículos 446 y 450 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

San Miguel de Aguayo a 9 de enero de 1989.—El presidente (ilegible).

4. Otros anuncios

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

EDICTO

«Inmobiliaria Sotileza, S. A.», ha solicitado de esta Alcaldía licencia para la apertura de garajes comunitarios, a emplazar en avenida de Pontejos, sin número.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en el Negociado de Policías de este Ayuntamiento.

En Santander a 4 de enero de 1989.—El alcalde, Manuel Huerta Castillo.

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

EDICTO

Por parte de don Ramón Cobo Terán se ha solicitado licencia para la ampliación de pub, en la finca número 7 de la calle San José, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30-2, a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, y/o artículo 36 del Reglamento de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, de 27 de agosto de 1982.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en el Negociado de Estadística de este Ayuntamiento.

Torrelavega a 21 de diciembre de 1988.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

EDICTO

Aprobado el «proyecto de construcción, obras de explanación para la zona de equipamientos comunitarios 5.4 de las normas subsidiarias del Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana», redactado por el ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Jesús María López Vela, podrá ser examinado en las dependencias de la Secretaría Municipal, durante el plazo de veinte días

hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Asimismo y durante el citado plazo podrán presentarse las alegaciones que se estimen procedentes.

Santa Cruz de Bezana, 25 de enero de 1989.—El alcalde, J. Antonio Velasco Pérez.

AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

EDICTO

Por don Policarpo Fernández López, en representación de «Benatatrés, S. A.», ha solicitado licencia para instalación de un tanque de gas propano para servicio de restaurante ubicado en el pueblo de Rubayo, de este término municipal.

En cumplimiento del artículo 30-2, a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961 y/o artículo 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, de 27 de agosto de 1982, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan formular las alegaciones que estimen procedentes.

El expediente se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Marina de Cudeyo a 26 de diciembre de 1988.—El alcalde, Hilario Trueba Bedia.

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

JUZGADO TOGADO MILITAR TERRITORIAL NÚMERO CUARENTA Y CUATRO DE VALLADOLID

Requisitoria

El soldado don José Ruiz Fernández, hijo de don Ricardo y de doña Marcelina, de estado civil soltero y con último domicilio conocido en Los Corrales (Santander), comparecerá en el término de quince días ante el ilustrísimo señor juez togado militar territorial número cuarenta y cuatro (Valladolid), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado Militar.

Valladolid a 19 de enero de 1989.—El juez togado, Salvador Calderón Madrigal.

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 43/89

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado del Juzgado de lo Social Número Tres de esta capital y su provincia, en providencia de esta

fecha dictada en autos del número 43/89, seguidos a instancias de doña Encarnación Ruiz Román, contra los herederos de don Anacleto Noriega Gil, en reclamación de rescisión laboral.

Se hace saber: Que se señala el día 16 de febrero a las doce horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencias de esta Magistratura, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidos de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a los herederos desconocidos e inciertos de don Anacleto Noriega Gil, actualmente en desconocido paradero y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 23 de enero de 1989.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO DOS DE SANTANDER

Cédula de citación

Expediente número 1.018/87

Por resolución de esta fecha dictada por el señor juez de distrito número dos en el juicio de faltas número 1.018/87, seguido por malos tratos, acordó convocar al señor fiscal de distrito y demás interesados a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, señalado al efecto para el día 10 de febrero de 1989, a las doce cuarenta y cinco horas en la sala de audiencias de este Juzgado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de citación en legal forma a don Argimiro Rodríguez Galache, expido la presente, visada por el señor juez, en Santander a 18 de enero de 1989.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el juez de distrito número dos (ilegible).

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE TORRELAVEGA

Cédula de citación

Expediente número 507/87

En virtud de lo acordado por el señor don Miguel Fernández Díez, juez de instrucción número dos de Torrelavega y su partido en juicio de faltas 507/87, rollo de apelación 8/89, se cita a la asistencia a vista de apelación el próximo día 20 de febrero a las once cincuenta horas de la mañana a don Jesús Alberto González Rivero ante la sala de audiencias de este Juzgado de Instrucción Número Dos.

Y para que sirva de citación en legal forma al apelado don Jesús Alberto González Rivero, en ignorado paradero, expido la presente, en Torrelavega a 20 de febrero de 1989.—La secretaria, Ana María Vega González.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO
DE SANTANDER**

Cédula de notificación

Expediente número 384/87

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor magistrado-juez de primera instancia número cuatro de Santander, en el juicio de testamentaría número 384/87, de los bienes dejados por la causante doña María Calleja Villanueva, promovido por el procurador señor Arce Alonso, en representación de don José Sordo Ortega, mayor de edad, viudo, jubilado y vecino de Santander, calle Isaac Peral, número 7, por medio de la presente se hace saber a los demandados herederos o herencia yacente de doña Victorina Calleja Villanueva y demás personas ignoradas o inciertas que tengan interés en la herencia de dicha causante, que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado el cuaderno particional verificado por la contadora partidora de la parte actora, la letrada doña Carmen Sanz Paz, para que en el término de ocho días aleguen lo que a su derecho convenga.

Santander a 24 de noviembre de 1988.—El secretario (ilegible).

V. ANUNCIOS PARTICULARES

**NOTARÍA DE DON JESÚS MARÍA FERREIRO
CORTINES**

Anuncio de subasta

Don Jesús María Ferreiro Cortines, notario del ilustre Colegio de Burgos, con residencia en Santander, Hago constar: Que por «Marleasing, S. A.», de Madrid, Goya, 15, se sigue procedimiento ejecutivo extrajudicial, para el cobro de 51.046.695 pesetas, contra «Pensos Ibalde, S. A.», don Jesús Devesa Pardo y doña María Rosario Villanueva Izaguirre, deudor y propietarios de la finca que se dirá, respectivamente, ejercitando acción hipotecaria, derivada de hipoteca voluntaria constituida el 23 de abril de 1987 ante el notario de Santoña, don Íñigo Girón Sierra. La finca es urbana, está inscrita al libro 762 del Registro Número Uno de Santander, folio 124, finca 62.248, número trece de división horizontal, es el piso quinto, tipo A, de 108 metros cuadrados, con sus anejos (garage 6 y trastero 7), situado a la derecha subiendo por la escalera, lado Oeste, en Ayuntamiento de Santander, calle o sitio de La Pereda, sin número de gobierno.

Carece de cargas anteriores y preferentes.

El expediente y certificación de cargas están de manifiesto en esta Notaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La subasta será pública y se celebrará en esta Notaría a mi cargo (paseo Pereda, 1, 1.º), de Santander, el día 2 de marzo de 1989 a las doce horas, con un tipo para la subasta, de 24.000.000 de pesetas, previo depósito por los licitadores, de fianza del 10% del tipo para la subasta.

Santander, 27 de enero de 1989.—El notario, Jesús María Ferreiro Cortines.

**COLEGIO OFICIAL DE SECRETARIOS,
INTERVENTORES Y DEPOSITARIOS
DE ADMINISTRACIÓN LOCAL**

ANUNCIO

De acuerdo con el artículo 48 del Reglamento de 2 de febrero de 1978, se convoca asamblea general de colegiados para el próximo día 9 de febrero, a las doce horas treinta minutos, en el salón de actos del Ayuntamiento de Santa María de Cayón, con el siguiente orden del día:

1. Lectura del acta anterior y aprobación, si procede.
2. Memoria de Secretaría.
3. Memoria de Intervención.
4. Ley 39/1988, de 28 de diciembre de Haciendas Locales.
5. Ley de Planta.
6. Según colectivo de responsabilidad civil.
7. Financiación fondo de defensa judicial.
8. Ruegos y preguntas.

A todos los actos que celebra la asamblea quedan especialmente invitados los compañeros jubilados.

Santander, 27 de enero de 1989.—El presidente (sin firma).

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	5.000
Suscripción semestral	2.700
Suscripción trimestral	1.500
Número suelto	35
Número suelto del año en curso	40
Número suelto de años anteriores	50

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 57.1.4.º del Reglamento): 6%

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	22
b) Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas	120
c) Por línea o fracción de línea en plana de 2 columnas	200
d) Por plana entera	20.000

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 56 del Reglamento): 12%

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

Boletín Oficial de Cantabria

Administración: Daoíz y Velarde, 3 - C. P. 39003 - Santander - Teléfono 31 43 15

Imp. Regional - Gral. Dávila, 83 - 39006, Santander - 1989 - Ins. en el Reg. de Prensa, Sec. Personas Jurídicas: T. 13, F. 202, Núm. 1.003